

de su oficio cometiera falsedad. (Redacción de la Ley de 2 de mayo de 1978, número 20.)

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiese en documento público u oficial en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas. (Redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20.)

NOTA: Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22292** *RESOLUCION de 26 de julio de 1983, del Parque Móvil Ministerial, por la que se admiten a las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo a varios aspirantes excluidos en lista definitiva.*

Estimados por la Dirección General del Patrimonio del Estado los recursos de alzada interpuestos por don Jesús Aznar Suárez y ocho más contra resolución de este Organismo por la que se les excluyó de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en la Escala Administrativa del PMM, convocadas en fecha 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

La Dirección del Parque Móvil Ministerial acuerda admitir a las citadas pruebas a los aspirantes que figuran en el anexo que a continuación se reseña, con el número de oposición que les ha correspondido.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Ingeniero Director, Antonio Vera López.

### ANEXO

Número	Apellidos y nombre	DNI
1.579	Aznar Suárez, Jesús ... ..	17.869.952
1.580	Fernández Sánchez, María Angeles ... ..	51.614.128
1.581	Granero Arboledas, José Martín ... ..	50.701.485
1.582	Martín Conde, Nieves ... ..	6.542.448
1.583	Martín Galán, Josefa ... ..	232.949
1.584	Ortega Collado, Carlos ... ..	6.994.147
1.585	Palliza Martín, Antonia ... ..	790.402
1.586	Taranco Escribano, María del Pilar ... ..	5.379.771
1.587	Verdejo Bolonio, María Luz ... ..	21.375.330

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22293** *ORDEN de 6 de julio de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 34/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1982) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Diego Guevara Pozo.

Vocales titulares: Don Diego Guevara Benítez, don Francisco Antonio Rojo Vázquez, don Santiago Hernández Rodríguez y doña María del Carmen Rubio Calvo, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; de la de Salamanca, el segundo, y Profesores agregados de Córdoba, el tercero, y Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales suplentes: Don José González Castro, don Santiago Mas Coma, don Angel Manuel Gutiérrez Navarro y don Antonio Ildefonso Torres Rueda, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; Valencia, el segundo; La Laguna, el tercero, y Profesor agregado de Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 17 de la Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la Universidad, fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**22294** *RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se fija fecha para celebrar un sorteo del Vocal suplente tercero para composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, en turno restringido, para la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.*

Celebrado el 27 de mayo de 1983 el sorteo de Vocales para composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición en turno restringido a la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y habiendo sido designado Vocal suplente tercero, el actual Ministro de Defensa, don Narciso Serra Serra.

Esta Dirección General ha resuelto fijar la fecha de 29 de agosto de 1983, a las diez de la mañana en el Servicio de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad de la Dirección General de Enseñanza Universitaria (calle Serrano, 150, 2.ª planta) para realizar únicamente el sorteo del Vocal suplente tercero correspondiente al grupo de Profesores agregados de Universidad, a fin de nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**22295** *RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se declara provisionalmente admitido a don Ricardo Medina Rubio, al concurso-oposición en turno restringido, a la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de fecha 7 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, convocada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en la que don Ricardo Medina Rubio no figuraba entre los aspirantes al mencionado concurso oposición.

Subsanado el error de la no inclusión del interesado entre dichos aspirantes, presentada la documentación pertinente para optar a dicho concurso-oposición, y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, de fecha 28 de julio de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto declarar provisionalmente admitido a don Ricardo Medina Rubio (DNI 19.484.250), para tomar parte en dicho concurso oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.